

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, marzo 27 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, marzo treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo solicitado por la COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACION, y por ser necesario para resolver de fondo el asunto, se dispone integrar el litis consorcio por pasiva vinculando a CREAM PAIS S.A.

Comuníqueseles esta decisión para que se pronuncien en el término de diez (10) días siguientes al recibo del correo a las siguientes direcciones electrónicas, conforme al artículo 8 de la ley 2213 de 2022: carrera 7 No. 33 – 42 de Bogotá, email operaciones@crearpais.com.co

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f870a9d4bdfdb508501d71e204fb60b3afa5fbd5a9ee963e85672671fd585a5**

Documento generado en 31/03/2023 01:53:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>